

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 773
(20 de abril de 2022)**

Por la cual se aprueba la creación del Comité Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte- FESC, es una institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, según el Artículo 2.5.3.2.3.2.4. del Decreto 1330 del 2019, el Ministerio de Educación Nacional, establece que las Instituciones deberán promover la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse.

Que, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del citado Decreto, corresponde a un deber de la institución “demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”.

Que, según el literal e, del Artículo 7 del Estatuto General de la FESC, la Institución entre sus principios “busca la participación de docentes, estudiantes, egresados y demás personal vinculado a la institución buscando el cumplimiento de metas y objetivos trazados por cada programa consolidados en el plan de desarrollo institucional.”

Que, la Institución en busca de materializar y demostrar la participación estudiantil indicada por el decreto 1330 del 2019, establece por medio del Estatuto General y el Reglamento Electoral en su Artículo 14 que *“Los estudiantes tendrán representación ante la Sala General, el Consejo Superior y el Consejo Académico y serán elegidos por los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Institución”*, de manera democrática, proceso que se encuentra regulado por el Reglamento Electoral de la Institución mencionado anteriormente.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 773
(20 de abril de 2021)**

Por la cual se aprueba la creación del Comité Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

Que, de acuerdo a lo anterior, mediante Resolución de Rectoría 668 del 14 de junio del 2021 se declaran electos los Representantes estudiantiles de la Institución ante Sala General, Consejo Superior y Consejo Académico, para el periodo 2021-2023, los cuales son:

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA	ORGANO DE GOBIERNO
Alex Eduardo Chacón Chinchilla	C.C. 1.092.022.541	Admón. Turística y Hotelera	Sala General
Andrea Katherine Roza Sarmiento	C.C. 1.090.410.753	Admón. Negocios Internacionales	Consejo Superior
Karen Saray Prada Bastos	C.C. 1.010.087.805	Gestión de Negocios Internacionales	Consejo Académico

Que, la FESC tiene entre sus propósitos establecidos en el literal c del artículo 5 del Reglamento Académico y Estudiantil, “Facilitar las relaciones de los estudiantes con la Institución dentro de las condiciones del respeto mutuo, la equidad, la convivencia armónica, la responsabilidad y los derechos y deberes previstos en este reglamento.”

Que, en reunión de Consejo Académico del 20 de abril de 2022, los Representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno mencionados con antelación, presentaron la propuesta de Conformación del Comité Estudiantil, con el objetivo de “asegurar y garantizar su participación interna en asuntos institucionales, velar por el bienestar y los intereses de los estudiantes, obrando con sentido de pertenencia, respeto, prudencia y responsabilidad, mediante una participación activa, generando propuestas enfocadas a fortalecer la excelencia académica, la formación integral y el bienestar institucional.”

Que, el Consejo Académico de la FESC en aras de materializar lo expuesto en la normatividad vigente, aprobó mediante Acta No. 427 del 20 de abril de 2022 la propuesta de creación y conformación del Comité Estudiantil para afianzar los lazos de comunicación entre los líderes estudiantes y la Institución, atendiendo a sus propuestas, sugerencias y necesidades y a su vez, garantizando una sociedad democrática, participativa y pluralista como lo establece la Constitución Política de Colombia.

Que, asimismo la Institución reconoce como Fundadores del Comité Estudiantil de la FESC a los Representantes estudiantiles mencionados anteriormente, destacando su gestión y participación activa en la Institución.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación y creación del Comité Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC autorizado mediante Acta No. 427 del 20 de abril del 2022 de Consejo Académico, con el siguiente contenido:

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 773
(20 de abril de 2021)**

Por la cual se aprueba la creación del Comité Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

TABLA DE CONTENIDO

1. COMITÉ ESTUDIANTIL FESC	3
1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESTUDIANTIL	3
1.2 OPERATIVIDAD DEL COMITÉ ESTUDIANTIL	3
1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ ESTUDIANTIL	4

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento denominado “Comité Estudiantil” y sus respectivos anexos, hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Reconocer como Fundadores del Comité Estudiantil de la FESC a los Representantes estudiantiles, destacando su gestión y participación activa en la Institución, los cuales son:

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA
Alex Eduardo Chacón Chinchilla	C.C. 1.092.022.541	Admón. Turística y Hotelera
Andrea Katherine Roza Sarmiento	C.C. 1.090.410.753	Admón. Negocios Internacionales
Karen Saray Prada Bastos	C.C. 1.010.087.805	Gestión de Negocios Internacionales

ARTÍCULO TERCERO: Socialícese con toda la comunidad académica la conformación del “Comité Estudiantil”, para que sea conocedora de su existencia, funcionamiento y participación dentro de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 20 de abril de 2022

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaría General y Jurídica

Anexo: Documento Comité Estudiantil
Proyectó: Asistente de Secretaría General y Jurídica
Revisó: Secretaría General y Jurídica